

ASPECTOS METODOLÓGICOS

INFORMES PROVINCIALES

INFORMACION GENERAL

Fuentes Externas:

La población se obtuvo del Censo 2010 realizado por el Instituto de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>.

Las variaciones del Producto Bruto Interno (PBI) se obtuvieron del INDEC.

La actividad económica se obtuvo del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) del INDEC.

La inflación minorista se obtuvo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC.

Fuentes Internas:

La cantidad de usuarios totales de la provincia se obtuvieron de los Datos Operativos suministrados por las Licenciatarias de Distribución para el caso de usuarios de Distribuidoras y del Protocolo de Facturación para el caso de usuarios de Subdistribuidoras. El dato se obtuvo de la información del mes de diciembre 2020.

Tipos de Usuarios:

- **Usuarios Residenciales:** Usuarios que usan el gas con fines domésticos no comerciales, en viviendas unifamiliares o edificios.
- **Usuarios Unbundling:** Son aquellos usuarios que compran de manera directa el gas natural a los proveedores (productores y comercializadoras) con by pass comercial. Entre los tipos de clientes comprendidos se encuentran Centrales Eléctricas, Usuarios Comerciales, Usuarios Industriales y Subdistribuidores.
- **Resto de Usuarios de Servicio Completo:** Son aquellos usuarios no residenciales de servicio completo. Entre los tipos de clientes comprendidos se encuentran Centrales Eléctricas, Usuarios Comerciales, Usuarios Industriales, GNC, Entes Oficiales y Subdistribuidores.

Información por partidos/departamentos

Los datos de Localidades y otros Asentamientos Humanos corresponde a lo informado por las Prestadoras del servicio de distribución en el campo "Localidad" del protocolo de Facturación. Se incluye el término Asentamientos Humanos entendiéndolos como lugares donde la población se asienta o donde se realizan diversas actividades humanas. El mismo puede no coincidir con la definición administrativa de localidad.

Asimismo, se aclara que en una misma localidad o asentamiento humano puede operar más de una Prestadora del servicio de gas.

La información acerca de cantidad de usuarios por partido/departamento y volumen promedio registrado se obtuvo del Protocolo de Facturación.

En el caso de los usuarios de Distribuidoras y Subdistribuidoras, se consideran los usuarios activos a diciembre 2020.

El volumen promedio registrado se calcula promediando el volumen facturado en el partido/departamento correspondiente sobre la cantidad de comprobantes con consumo del año 2020 en el mismo partido/departamento.

Cantidad de Usuarios y Volúmenes de Consumo

La información se obtuvo de los Datos Operativos suministrados por las Licenciatarias de Distribución. Para el cálculo del número de usuarios incorporados se considera la cantidad de usuarios existentes en el mes de diciembre de cada año. Para el análisis se toma el último periodo analizado restándole la cantidad de usuarios del período con el que se comprara. De este modo, se obtiene la diferencia entre ambos, teniendo en cuenta los usuarios desconectados de la red y los incorporados. Respecto a los volúmenes, y para evitar la incidencia de escenarios térmicos singulares, se adoptó como valores de consumo al promedio de cada período para cada grupo de usuarios. En el caso de las series cuatrienales de usuarios comerciales e industriales, se tienen en cuenta la cantidad de usuarios y los volúmenes consumidos por usuarios de servicio completo y usuarios unbundling con bypass comercial. Para las series anuales se tienen en cuenta los usuarios de servicio completo. En ambos casos se excluyen las Centrales Eléctricas, Subdistribuidores, los Entes Oficiales y GNC.

Extensión de Cañerías

La información correspondiente al incremento de la extensión de las cañerías de los Sistemas de Distribución fue aportada por las Licenciatarias de Distribución en cumplimiento de la NAG-102.

Gas Natural Comprimido (GNC)

Estaciones de Carga habilitadas: cantidad de Estaciones de Carga habilitadas promedio año, en base a los datos suministrados por las Licenciatarias.

Parque Automotor propulsado a Gas Natural: cantidad de vehículos habilitados para el uso de GNC, en el mes de diciembre de cada año, en base a los datos de las Obleas vigentes, para cada período. Respecto al Parque Automotor, cabe destacar que la base de datos se alimenta con información suministrada diariamente y proporciona datos actualizados sobre la operatoria del sector. Cada operación que implique la alteración o implantación de un sistema de propulsión a gas en su versión de GNC o GNL (ya fuere una conversión, revisión, modificación) realizada sobre un vehículo, conlleva la entrega de una oblea de habilitación. En ese sentido, el parque automotor propulsado a gas natural se mide contabilizando la cantidad de vehículos que poseen oblea vigente.

Gas Entregado, destino GNC: volumen entregado de GNC por año, expresado en miles de metros cúbicos/día (de 9300 kcal), en base a los datos suministrados por las Licenciatarias de Distribución.

Tipo de operaciones realizadas por los Sujetos sobre el Parque Automotor (conversiones de vehículos a Gas, revisiones, modificaciones, desmontajes), informadas por los Productores de Equipos Completos al SIC GNC diariamente.

Tarifa Social

El Registro de Beneficiarios de Tarifa Social (TS) es una política pública implementada a partir de la publicación de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería (MINEM) 28/16, y cuya autoridad de aplicación en la actualidad es la Secretaría de Energía (SE). El universo al que está dirigido este Registro corresponde a usuarios residenciales en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Los usuarios Beneficiarios de cada año se calculan a través de un promedio anual, aunque el ingreso al Registro es de periodicidad mensual.

Entidades de Bien Público (EBP)

El Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público (EBP), dispuesto por la Ley 27.218 y reglamentado a través de las resoluciones del ex Ministerio de Energía y Minería (MINEM) 218/16 y de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) 146/19, es una política pública cuya autoridad de aplicación es la actual Secretaría de Energía (SE).

El Régimen se encuentra orientado a usuarios no residenciales que asumen la forma de asociaciones y organizaciones sin fines de lucro, por ejemplo: bibliotecas populares, comedores, parroquias, bomberos voluntarios y fundaciones.

Para el análisis de las series históricas 2017-2020 de evolución de la cantidad acumulada de usuarios incorporados al Régimen Tarifario Específico para EBP, se han tomado como válidos los suministros que fueron informados a las prestadoras de servicio de gas por redes de todo el país, en virtud de la instrucción recibida por ENARGAS de parte de la SE y en el marco de la normativa antes mencionada.

La cantidad de Beneficiarios anuales está determinada por el acumulado a diciembre de cada año.

Reclamos

Para el análisis se considera el total de reclamos formulados por los usuarios y terceros interesados en las Licenciatarias que operan en esa provincia, en cada período, y que fueron resueltos.

Entiéndase como «Resuelto» al trámite de reclamo finalizado y clasificado como «Procedente» o «Improcedente». Los reclamos «procedentes» son aquellos reclamos que, luego de su análisis, requieren una acción (corrección, contraprestación, resarcimiento, etc.) por responsabilidad de la Prestadora; cuando no media responsabilidad de la Prestadora el reclamo es considerado «improcedente».

Se agrupan en tres tipologías en función de las distintas temáticas según lo dispuesto en la Nota ENARGAS 4519/1998:

- **Facturación y Gestión de Deuda:** comprende reclamos cuyo objetivo es denotar situaciones relacionadas con: facturación errónea, facturación no recibida, facturación recibida con atraso, reclamo de deudas inexistentes, cobro cargo incorrecto, error en el período de consumo facturado, datos de usuario incorrectos y corte improcedente de suministro, entre otras tramitaciones de facturación y de gestión de deudas.
- **Inconvenientes en el suministro de gas domiciliario:** comprende reclamos originados por situaciones relacionadas con: escaso suministro de gas y pérdida de gas, entre otros inconvenientes en el suministro.
- **Gestión de Prestaciones:** agrupa reclamos originados ante situaciones relacionadas con la demora en la atención a la solicitud de cierre de suministro, la demora en la habilitación o en la rehabilitación, reparación en vía pública incorrecta o demorada y la mala atención al reclamante, entre otros por gestión de prestaciones.

La información expuesta sobre Reclamos presentados ante las Prestadoras del Servicio de Distribución de Gas Natural se obtuvo a partir de los datos aportados mensualmente por las Prestadoras de Distribución para la conformación de los Indicadores de Calidad del Servicio Comercial, en cumplimiento de las Resoluciones ENARGAS 1192/99, 818/20194 y normativa complementaria, de acuerdo con los protocolos informativos del Organismo.

Participación de Reclamos por Licenciataria cada mil usuarios: el indicador se define como la relación de la cantidad de reclamos ingresados y resueltos por las Licenciatarias de Distribución en cada una de las provincias, por cada mil usuarios del total de Licenciatarias que operan en esa provincia. Se utiliza el indicador de reclamos cada mil usuarios con el fin de neutralizar el peso relativo de los usuarios de cada jurisdicción y obtener un dato comparable con otras provincias.

La información expuesta de Usuarios se obtuvo de los Datos Operativos suministrados por las Licenciatarias de Distribución mediante Declaración Jurada al ENARGAS. Se consideran Usuarios Residenciales y Otros Usuarios de Servicio completo.

Factura promedio

Las facturas medias estimadas se calculan a partir de los cuadros tarifarios aprobados en cada uno de los momentos detallados del período 2016-2019 y de una evolución estimada de los mismos hasta octubre 2020. Para dicho cálculo se consideran los consumos mensuales promedio y el número de

usuarios del año 2019 para cada categoría; en el caso residencial, desde R1 hasta R3.4, y para el segmento denominado “PyMEs”, se consideran las categorías SGP1 y SGP2.

La factura promedio residencial resulta del promedio ponderado por usuario de las facturas medias de todas las categorías de las Licenciatarias que prestan servicio de distribución en cada una de las provincias analizadas. Se incluye el cargo del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Natural y Gas Licuado creado por Ley N° 25.565 en su artículo 75 e impuestos y, en los períodos correspondientes, el monto fijo por factura autorizado mediante Resolución ENARGAS 2407/12.

La evolución de precios del gas se calculó a partir del precio en el PIST ($\$/m^3$) vigente en los cuadros tarifarios aprobados para cada uno de los momentos indicados en la línea temporal. En dicho cálculo se consideraron los precios mencionados ponderados por el volumen consumido total de cada categoría; en el caso residencial, se consideraron las categorías desde R1 hasta R3.4, y para el segmento PyMEs se consideraron las categorías SGP1 y SGP2. Debido a que los precios en PIST en los cuadros tarifarios figuran en pesos por metro cúbico ($\$/m^3$), se procedió a efectuar la conversión a dólar por millón de BTU1 utilizando un factor de 27,10473 y los tipos de cambio utilizados por el ex MINEM y el ENARGAS, según correspondiera.

Para la proyección de los cuadros tarifarios de octubre 2019, abril y abril 2021 se estimaron, tal como se indicó previamente, ajustes semestrales a las tarifas de transporte y distribución aplicando la metodología de ajuste semestral establecida en el Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI. En cuanto al precio del gas natural, se asumió el mismo precio en dólares, incluido en los cuadros tarifarios de abril 2019, ajustando solamente el tipo de cambio con el que se incluyen en tarifa.